



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA  
CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

En Santa Cruz de Campezo a 6 de septiembre de 2021, en la sala de juntas de la sede de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, y concurren los junteros y las junteras siguientes:

Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero.  
Sr. D. Jose María Martínez Fernandez.  
Sra. D<sup>a</sup>. Aitziber Sáenz Marquínez  
Sra. D<sup>a</sup>. Rubén Martínez Crespo.  
Sra. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Ibarrondo Manzanos.  
Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo  
Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asún Quintana Uriarte

Excusan su asistencia a la sesión Sr. D. Manuel Muñoz Morentín, Sra. D<sup>a</sup>. Ibernalo Basterra Txasko.

Así mismo, asiste a la Sesión, D. Álvaro Castillo Cordero, gerente-letrado de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 19:10 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2021**

El presidente pregunta si algún juntero o juntera tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021 que se remitió junto con la convocatoria de sesión.

No habiendo ninguna observación, la Junta de Cuadrilla, con el voto a favor de todos los junteros/as presentes, acuerda aprobar el al acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021.

**2.- ACTIVIDADES Y CURSOS DEPORTIVOS Y CULTURALES CURSO  
2021-2022.**

Por el presidente se da cuenta de las actividades que se venían realizando el curso 20-21. Para este curso 21-22 se propone mantener las actividades que se venían haciendo siempre y cuando puedan garantizarse las medidas de seguridad que exige la actual situación sanitaria, además de la novedad de hípica infantil y golf, ambas ofrecidas también en las actividades de verano.

Se propone mantener las mismas cuotas que para el curso 20-21.



Debatido el asunto, por unanimidad de presentes, se acuerda aprobar la propuesta presentada para las actividades culturales y deportivas de 2021-2022.

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CURSO 2021-2022

	Actividad	Profesor-a	Calendario	Grupos curso anterior
Actividades Culturales	Pintura y dibujo	Jon Landa 36 €/hora + desplazamiento(0,28€/km)	3h - 1 día semana (lunes)	Maestu
	Talla madera	Ricardo Eulate 37,50€/hora (L a V) 40,50€/hora (sábado)	2,5h-1 día semana (lunes) 3h sábado	Maestu * Posibles grupos en Campezo(lunes) y a partir de noviembre en Ullibarri- Arana (sábados)
	Relajación-estiramientos	Carmen Silla 22,66€/hora + desplazamiento (0,29€/km) + iva	1h - 2 días semana 1,5h - 1 día semana	Sabando Peñacerrada * Posible grupo en Campezo
Actividades Deportivas	Yoga	Nair Ruiz de Eginó 40€/hora + iva	1,5h - 2 días semana	Bernedo
	Hípica infantil	ZaldiHarana Curso 10h/150€	1/1,5h - 1 día semana (sábado/domingo)	Nuevo
	Golf infantil	Izki Golf **El campo de golf tiene que pasarnos las condiciones	1 día semana (sábado/domingo)	Nuevo
Cuota curso 2020-21			Empadronado/a 25€ / hora curso / Trimestre	No empadronado/a 27€ / hora curso / trimestre

**PRIMERO.** - Aprobar la propuesta presentada para las actividades culturales y deportivas de 2020-2021 y organizar e impartir dichos cursos siempre y cuando se mantengan los grupos de interesados.

**SEGUNDO.** - Establecer como cuota para estos cursos 25 euros al trimestre por cada hora semanal de curso para empadronados y 27 euros al trimestre por cada hora semanal de curso para no empadronados.

### **3.- JURADO DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO, NOMBRAMIENTO.**

Por el Sr. presidente se informa que es necesario nombrar el jurado para resolver el concurso fotográfico.

Debatido el asunto por unanimidad se acuerda nombrar como miembros del jurado al presidente de la Cuadrilla y los junteros y las junteras Jose María Martínez Fernández, D<sup>a</sup>. Aitziber Sáenz Marquínez, D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Ibarrondo Manzanos, Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo y un representante del Ayuntamiento de Campezo. Si alguna de las personas designadas no puede acudir el ayuntamiento correspondiente podrá designar otra persona.

### **4. MODIFICACIÓN DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS**

Por el presidente de la entidad se da cuenta a los Sres. Junteros del informe económico elaborado para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en 2012. Del mismo deriva un desequilibrio entre ingresos y gastos provocado por el



incremento de coste de vertido al subir el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la tasa que se paga por tonelada vertida pasa de 85 € a 91,97 €. Ese desequilibrio asciende a 14.342,84 €. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó definitivamente esta tasa en el 28 de diciembre de 2020.

El presidente considera que a la vista de lo anterior y de acuerdo con el informe económico elaborado es necesario incrementar las tasas para cubrir ese desequilibrio que se genera única y exclusivamente por la subida unilateral que ha acordado el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ya que la tasa de basuras tiene que cubrir el coste que se genera por el servicio. En caso contrario el déficit generado por la no cobertura vía tasa del servicio debería liquidarse a los ayuntamientos cosa que hasta la fecha no se ha hecho en la Cuadrilla.

Los junteros manifiestan su opinión respecto, comprendiendo la necesidad de la subida, pero coinciden en que sería conveniente que desde la Cuadrilla se tomen medidas para hacer llegar a los usuarios del servicio los motivos de la subida y que se estudien alternativas. El Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo expone que sería interesante estudiar alternativas en la forma de prestar el servicio, como por ejemplo depositar los residuos en Logroño.

Visto el informe, debatido el asunto, la abstención de Ruth Ibisate Ibisate Díez-Caballero y el voto a favor de los otros siete junteros asistentes al acto, se acuerda.

**PRIMERO.** - Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo de la Ordenanza Reguladora y Fiscal para la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en los Municipios de Arraia-Maeztu, Bernedo, Campezo, Lagrán, Peñacerrada y Valle de Arana, quedando en los siguientes términos:

TIPO TASA	EPÍGRAFE ORDENANZA	CONCEPTO	2021
1	1	VIVIENDAS, TXOKOS INDEPENDIENTES DE VIVIENDAS, SOCIEDADES GASTRONÓMICAS, CASAS DE AGROTURISMO, CASAS RURALES Y SIMILARES	88,80 €
2	2	OFICINAS, TALLERES, COMERCIOS NO ALIMENTARIOS, BARES, CENTROS SOCIALES Y ASIMILABLES.	177,60 €
	3	CASAS DE AGROTURISMO, CASAS RURALES, APARTAMENTOS RURALES, ALBERGUES, PENSIONES, HOSTALES Y HOTELES TODOS CON MENOS DE 8 PLAZAS	177,60 €
3	4	CASAS DE AGROTURISMO, CASAS RURALES, APARTAMENTOS RURALES, ALBERGUES, PENSIONES, HOSTALES Y HOTELES TODOS CON MAS DE 8 PLAZAS	266,40 €
	5	LOCALES COMERCIALES DE ALIMENTACIÓN, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y RESTAURANTES	266,40 €
	6	RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD	266,40 €

Las tasas relacionadas serán aplicables a partir del año 2022.

**SEGUNDO.** - Establecer el cobro de la tasa anual.

**TERCERO.** - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el expediente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al



de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, para que pueda ser examinado y en su caso, se presenten las reclamaciones oportunas.

**CUARTO.** - Finalizado el periodo de exposición pública, esta junta de Cuadrilla resolverá las reclamaciones que se presenten, adoptando el acuerdo definitivo.

**QUINTO.** - El acuerdo definitivo o bien el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

**SEXTO.**- Explorar alternativas que pudiesen abaratar el servicio, como por ejemplo transportar y verter la basura a Logroño.

**SÉPTIMO.**- Hacer llegar a los usuarios los motivos de la subida de la tasa.

**1. 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE (1) COORDINADOR Y ACOMPAÑANTE DE CAMIÓN Y DE (2) TRACTORES DE VIALIDAD INVERNAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CAMIÓN**

Por el presidente se da cuenta de los contratos suscritos para prestar el servicio de vialidad invernal. Se propone prorrogar los contratos suscritos con la empresa que venía prestando el servicio de camión, RAZKIN ERAIKUNTZAK, S.L y aprobar los pliegos para la contratación de los tractores de vialidad invernal y de los coordinadores de vialidad invernal, ambos por procedimiento abierto.

El Sr. Presidente comunica que el motivo de la necesidad de aprobar de nuevo estos pliegos y de licitar el servicio es que la vigencia del actual contrato y sus prórrogas acaba de expirar. En cualquier caso, se da cuenta de las comunicaciones que se han llevado a cabo con los actuales contratistas, trasladando que tienen intención de participar en la licitación.

El Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo pregunta por los precios que se les abonan a los tractores y el Sr. Presidente expone los acuerdos que se han conseguido con la Diputación Foral de Álava para el abono de las prealertas.

El Sr. D. Rubén Martínez Crespo señala que en algunas zonas de la red comarcal no hubo tratamiento de sal, a lo que el Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga responde que, efectivamente, sucedió en al menos dos ocasiones y que así se le trasladó a la Diputación Foral de Álava.

El Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo solicita que se explore la opción de incluir la limpieza de la vía que une las localidades de Faido y Baroja en el servicio de vialidad invernal. El resto de junteros coincide en la conveniencia de llevar a cabo dicha limpieza, si bien entiende que, tratándose de un camino asfaltado y no de una carretera, no entra dentro del marco del servicio de vialidad invernal, que comprende la limpieza de la red comarcal. De hecho, la Sra. D. M<sup>a</sup> Asun Quintana Uriarte especifica que quizá es al departamento de Desarrollo Agrario de la Diputación Foral de Álava a quien habría que solicitarle esta limpieza.

Debatido el asunto por unanimidad de presentes se acuerda, en cuanto al servicio de limpieza viaria invernal con camión,



**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato firmado con RAZKIN ERAIKUNTZAK, S.L para la limpieza viaria invernal con camión de carreteras en el ámbito territorial de la Cuadrilla de Montaña Alavesa durante la campaña de 2021-2022, autorizando al presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios.

En cuanto al servicio de limpieza viaria invernal se acuerda, igualmente por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente del contrato de limpieza viaria invernal con tractor de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, con el alcance que se describe en el pliego de condiciones técnicas, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, para tres campañas invernales, prorrogable por otras dos, por un precio máximo de 79,64 euros/hora IVA no incluido.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del servicio de limpieza viaria invernal con tractor, cuyos contenidos se ajustan a las necesidades de gestión y a las exigencias del procedimiento.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación del servicio de limpieza viaria invernal con tractor, convocando licitación pública en el Perfil de Contratante de la Cuadrilla.

**QUINTO.-** Mesa de contratación. El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, cuya composición es la siguiente:

- . - Presidente: El Presidente de la Cuadrilla.
- . - Vocales (3):
  - El Gerente-Letrado de la Cuadrilla de Montaña Alavesa
  - La Técnica de Promoción Económica de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.
  - La Administrativa de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.
- Secretario: Actuará como secretario el Gerente-Letrado de la entidad que ejercerá como vocal y secretario.

**SEXTO.-** Autorizar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesarios y llevar a cabo la tramitación y adjudicación del contrato de limpieza viaria invernal con tractor.

En cuanto al servicio de coordinador de limpieza viaria invernal, se acuerda lo siguiente:

**SÉPTIMO.-** Aprobar el expediente del contrato del servicio de coordinador de limpieza viaria invernal, con el alcance que se describe en el pliego de condiciones técnicas, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y trámite ordinario, para tres campañas invernales, prorrogable por otras dos, por un precio máximo de 17,93 euros/hora IVA no incluido.

**OCTAVO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del servicio de coordinador de limpieza viaria invernal, cuyos contenidos se ajustan a las necesidades de gestión y a las exigencias del procedimiento.



**NOVENO.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación del servicio de coordinador de limpieza viaria invernal, convocando licitación pública en el Perfil de Contratante de la Cuadrilla.

**DÉCIMO.-** Mesa de contratación. El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, cuya composición es la siguiente:

- . - Presidente: El Presidente de la Cuadrilla.
- . - Vocales (3):
  - El Gerente-Letrado de la Cuadrilla de Montaña Alavesa
  - La Técnica de Promoción Económica de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.
  - La Administrativa de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.
- Secretario: Actuará como secretario el Gerente-Letrado de la entidad que ejercerá como vocal y secretario.

**UNDÉCIMO.-** Autorizar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesarios y llevar a cabo la tramitación y adjudicación del contrato de servicio de coordinador de limpieza viaria invernal

## **6.- MENDIALDEA RADIO**

Por el Sr. Presidente se indica que Mendialdea Radio solicitaba una aportación a la Cuadrilla de 6.000 €.

Los Sres. Junteros coinciden en que desde la Cuadrilla es complejo de sujetar jurídicamente una aportación económica a una entidad privada. En efecto, la situación es diferente que la Revista Comarcal, con la cual hay un contrato en virtud de procedimiento abierto y unos pliegos que rigen el servicio. Se establece que, en caso de querer colaborar con ello, habría de ser en el marco de unos pliegos de prestación contractual.

La Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero pregunta por la potencialidad de un Convenio de colaboración. El Letrado de la Cuadrilla le indica que es una figure que encaja especialmente entre administraciones y que con una entidad privada como es Thusia Koop. Elk. podría seguir siendo discrecional; no en vano, si lo que van a prestar a la Cuadrilla es un servicio, seguiría siendo necesario un contrato y no un convenio, como se hizo con la Revista Comarcal.

La Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asun Quintana Uriarte pregunta qué servicios concretos han propuesto prestar a la Cuadrilla, más allá de la colaboración general.

La Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero indica que el problema es que ña Cuadrilla debería plantearse que servicios necesita y por cuales apuesta; que se trata de un debate pendiente.

La Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asun Quintana Uriarte indica que le gustaría saber cuántos oyentes tiene Mendialdea Radio y de dónde son... algo que hoy en día es posible y que quizá podría servir a la Cuadrilla para cuantificar le impacto de la emisora.

El Sr. D. Rubén Martínez Crespo hace alusión a que ya se han venido rechazando otras peticiones económicas de entidades de asociaciones privadas tanto desde la Cuadrilla como desde los propios ayuntamientos que la componen, por no encontrar encaje jurídico y ser discrecionales.



El Sr. Presidente propone colaborar con ellos en cuanto necesiten operativamente y recuerda que, por ejemplo, ya se ofreció ayuda a Mendialdea Radio a la hora de solicitar y tramitar subvenciones a la Diputación Foral de Álava, algo que desde la emisora rechazaron, optando por hacerlo autónomamente.

Debatido el asunto, se acuerda,

**PRIMERO.-** Rechazar la propuesta de colaboración económica con siete votos a favor y la abstención de Y con la abstención de la Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero.

**SEGUNDO.-** Colaborar con Mendialdea Radio en las gestiones o tramites que pudiesen necesitar y que la Cuadrilla pudiese facilitar.

### **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE RESIDUOS URBANOS DOMÉSTICOS.**

Por el Sr. Presidente se expone, que de la mano de la revisión de la tasa de basuras, se ha llevado a cabo una revisión del servicio de recogida de residuos solidos urbanos domésticos y asimilables que presta la Cuadrilla, proponiendo algunas modificaciones en el. Principalmente, se propone que, habiendo detectado que la frecuencia de lavado de contenedores contenida en los pliegos supera las necesidades actuales, se reduzca esta y con el ahorro que ello supone, se pongan en marcha tres nuevos servicios: (1) la recogida de los contenedores de RSU instalados en las EDAR de las siguientes localidades: Bernedo, Maeztu, San Vicente de Arana y Santa Cruz de Campezo y su posterior transporte a plantas o centros de tratamiento autorizadas; (2) recogida y transporte a planta o centro autorizado de vertidos de residuos incontrolados; y (3) transporte de contenedores para su reparación en centros especializados y/o reparto de materiales relacionados con la gestión de RSU (compostadoras).

Se incide en que no habría variación económica por la puesta en marcha de estos tres nuevos servicios, puesto que el ahorro que implica la reducción de la frecuencia de lavado de contenedores compensaría dicho gasto.

Se da cuenta que se ha recabado Informe Técnico del Servicio de Medio Ambiente de la Cuadrilla y Informe de Legalidad elaborado por el Servicio Jurídico antes de proponer la modificación, que viene también respaldada por una Memoria de Presidencia en que se calibra la necesidad y oportunidad de la modificación.

El Gerente-Letrado indica que con esos tres informes es suficiente para llevar a cabo la modificación y que donde quedarían reflejados los cambios es en los pliegos que regulan el servicio, cuyo cambio se daría por medio de un Anexo al Contrato, a firmar por el Sr. Presidente de la Cuadrilla y por el contratista.

Debatido el asunto, se acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** Modificar el contrato de residuos urbanos domésticos en los términos propuestos en los informes.

**SEGUNDO.-** Autorizar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesarios y llevar a cabo la tramitación y adjudicación de los contratos contrato.

**TERCERO.-** Subir la modificación al Perfil del Contratante de la Cuadrilla de Montaña-Alavesa.



## **8.- SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO.**

Por el presidente de la entidad se informa a los junteros y las junteras del servicio que se viene prestando de asistencia psicopedagógica en los centros escolares de la comarca un día a la semana. El curso 2016-2017 se cambiaron las condiciones de contratación para exigir que el servicio pudiera prestarse en euskera. Desde enero 2017 el servicio se prestó por Maitane Fernández de Retana que presta servicios en el gabinete Orekan de Vitoria-Gasteiz.

Visto el presupuesto económico presentado por el Maitane Fernández de Retana que al igual que el curso pasado asciende a 25 €/hora de trabajo y 0,19 €/Km. por desplazamiento para prestar servicio un día a la semana de forma habitual a razón de 8 horas día.

Visto que el presupuesto no va a superar el límite de los 15.000 € establecidos para el contrato menor.

Los centros escolares han valorado muy positivamente el servicio y el trabajo realizado por la profesional el curso 2020-2021.

El Sr. D. Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo recuerda que en la sesión del año anterior se acordó explorar la forma de prestar el servicio al alumnado de Peñacerrada, cuyo centro de referencia de se encuentra en Vitoria-Gasteiz. A este respecto, solicita que las familias de los alumnos y los propios centros de estos puedan tener noticia de este servicio y de la forma de prestarlo.

Debatido el asunto, por unanimidad de los junteros y las junteras asistentes se acuerda,

**PRIMERO.-** Continuar prestando este servicio y aprobar el presupuesto presentado por Maitane Fernández de Retana ara la prestación del Servicio de Asistencia Psicopedagógica, un día a la semana, en los centros escolares de la Comarca, a razón de 25 €/hora trabajada y 0,19 €/km.

**SEGUNDO.-** Mantener la atención en un día a la semana dado que no se ve en las memorias presentadas por la psicóloga un incremento de casos, sin perjuicio de que se hable con el centro y con la profesional para que si a lo largo del curso se detecta un aumento de casos se valore.

**TERCERO.-** Explorar con Maitane Fernández de Retana la forma de prestar el servicio a los alumnos de Peñacerrada y, en su caso, comunicarlo a las familias y centros de éstos.

## **9. ADHESION DE BERDINSAREA**

El Sr. Presidente propone la adhesión de la Cuadrilla de Montaña Alavesa a Berdinsarea, la Red de Municipios Vascos por la Igualdad puesta en marcha por Eudel y Emakunde, habiendo remitido junto con la convocatoria de la sesión el documento de adhesión.

Igualmente, el Sr. Presidente invita a que todos los municipios que hasta la fecha no están adheridos a Berdinsarea puedan hacerlo. Ciertamente, uno de los motivos por los que se propone la adhesión de la Cuadrilla es que, hasta la fecha, la técnica de igualdad de la Cuadrilla ha venido acudiendo a las sesiones de Berdinsarea





en nombre del ayuntamiento de Arraia-Maeztu, pese a volcar y utilizar la información en favor del servicio mancomunado.

La técnica de igualdad viene acudiendo solo en nombre de Maeztu y se propone que lo haga a nivel comarcal.

Por unanimidad se los junteros presentes se acuerda la adhesión de la Cuadrilla de Montaña Alavesa a Berdinsarea.

### **10.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El presidente informa a los junteros de que una de las personas que presta el servicio de urbanismo en la Cuadrilla, Javier Lizaso, ha demandado a la Cuadrilla, solicitando el reconocimiento de relación laboral con la Cuadrilla. Se indica que es probable que llegue también la solicitud de Adolfo. En cualquier caso, se precisa que se tratará de lograr un acuerdo.

El Sr. D. Ruben Martinez Crespo plantea si, una vez laboralizados, tendrían exclusividad, a lo que los junteros responden que en principio no, dado que no es una situación idéntica a la de un funcionario interino, sino que se trata de un trabajador indefinido. En cualquier caso, lo que sí que tendrían los trabajadores laboralizados sería una relación laboral con la Cuadrilla, con las notas de subordinación y dependencia que la caracterizan, pudiendo, en el marco del poder organizativo del empresario que tendría la Cuadrilla, controlar mejor el trabajo que desempeñan los trabajadores y organizarlo de manera más eficiente.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesión a las 20:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. presidente y certifico con mi firma.

**EL PRESIDENTE**



**EL GERENTE LETRADO**